

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2017-8379 *Aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 139/17.*

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión, de fecha 26 de julio de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 156, de fecha 14 de agosto de 2017, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 871/1986, de 18 de abril, se publica la modificación aprobada:

Acordado por esta Alcaldía el inicio de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo consecuente con la vacante producida por jubilación de la funcionaria que ostentaba un puesto, de los dos existentes de auxiliar-administrativo (nivel de CD 18), y ante la necesidad de contar en la plantilla de este Ayuntamiento con un puesto de administrativo que se adscriba al área de Secretaría, se ha procedido a la descripción y valoración del mismo, todo ello sobre la base de la potestad de organización y con el fin de modelar la estructura administrativa de este Ayuntamiento para posibilitar una prestación optimizada de los servicios, sin que se produzca aumento de puestos de trabajo.

Figura en la actual Relación de Puestos de Trabajo:

— Puesto de trabajo: Auxiliar-Administrativo.

(Adjunto Secretaría/Intervención/Tesorería).

Nº de plazas: 2.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en la descripción del puesto de trabajo.

Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 13.322,91 euros.

Forma de provisión: Oposición.

Una de estas dos plazas se modifica de la forma siguiente:

— Puesto de trabajo: Administrativo.

Nº de plazas: 1.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en la descripción del puesto de trabajo.

Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 186

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 18.094,74 euros.

Forma de provisión: Promoción interna por oposición.

Polanco, 20 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2017/8379